

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2669481

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino 41° Notaría Santiago, certifica por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025, Repertorio n°10.763/2025, otorgada ante mí, certifica: por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025, Repertorio n° 10.763/2025, ante mí, don LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, chileno, soltero, cédula nacional N° 10.806547- 8, domiciliado en calle Marinero Ojeda N° 393, Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago, WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO, chileno, casado, psicólogo, cédula de identidad N° 10.950.668-0, domiciliado en calle El Perdón todos los días, N° 53, comuna de Machalí, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y de paso por esta, mayores de edad y exponen: De la Constitución de la Sociedad. a) Constitución: Por escritura pública, otorgada el 20 de mayo de 2003, ante el Notario Ricardo Reveco Hormazabal, Lidia del Carmen Bello Pacheco, constituyó una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social LIDIA BELLO PACHECO, SALUD MENTAL Y REHABILITACION PSICOSOCIAL E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "A VIDA NUEVA E.I.R.L.". El extracto se publicó en el Diario Oficial, fecha 09 de junio de 2003, se inscribió a fojas 14.940, N° 11.433 Registro de Comercio de Santiago, año 2003. MODIFICACION. Con fecha 24 de agosto de 2015, ante notario de Santiago, don Ricardo Reveco Hormazabal, Lidia del Carmen Bello Pacheco, modifico la empresa individual, cláusula sexta de la administración y el uso de la razón social, ampliándose las facultades, se inscribió a fojas 64.889, N° 37.943 del año 2015 y al margen de la inscripción de fojas 14.940, N° 11.433 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente año 2003. POSESION EFECTIVA. Por Resolución Exenta N° 53.126, de fecha 25 de Agosto de 2021, del Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región Metropolitana de Santiago, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de LIDIA DEL CARMEN BELLO PACHECO, a sus heredero (s) LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO y LUIS ISMAEL REBOLLEDO ROMERO, de fecha 11 de Marzo de 2022. Se inscribió la posesión efectiva, donde constan los derechos de la Empresa Individual a Fojas 7.569, N° 10.871 del Registro de Propiedades del Conservador de Santiago, correspondiente al año 2022. TRANSFORMACION. Inscrita a fojas 20.016, N° 9.252 del año 2022. Por escritura pública de fecha 24 febrero de 2022, otorgada Notaría de FÉLIX JARA CADOT, se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: REBOLLEDO BELLO SALUD MENTAL Y REHABILITACION PSICOSOCIAL SpA.- Se Estableció Objeto social.- Capital: \$500.000 pesos, dividido en 500 acciones, las que se distribuyen de la siguiente forma: LUIS ISMAEL REBOLLEDO ROMERO, con 34 por ciento equivalentes a 168 acciones; don LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, con 33 por ciento equivalentes a 166 acciones; don WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO, con 33 por ciento por ciento equivalentes a 166 acciones. POSESION EFECTIV A. Por Certificado de Resolución Exenta Nro. 14.235, fecha 28 de Febrero de 2024, del Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región Metropolitana de Santiago, Inscripción Nacional Número 12.914 del año 2024, se concede la Posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de LUIS ISMAEL REBOLLEDO ROMERO, C.I. 5.161.432-1, viudo, acaecido el 06 de Noviembre de 2023. Herederos: Don LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, C.I. 10.806.547-8, en calidad de hijo y don WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO, C.I. 10.950.668-0, en calidad de hijo. Se inscribió la Posesión Efectiva a fojas 34.111, N° 47.818 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. AMPLIACIÓN INVENTARIO. Por duplicado de certificado de Posesión Efectiva, emitido con fecha 06 de mayo de 2025 por el Servicio de Registro Civil e Identificación, se amplía el inventario a que se refiere la del centro y en éste figura: 34 por ciento Equivalente a 168 Acciones Sociedad Rebolledo Bello Salud Mental SpA. Anotado al margen de la posesión efectiva a fojas 34.111, número 47.818 del año 2024. Actualmente la sociedad se encuentra integrada, en cuanto a su capital, patrimonio y acciones

CVE 2669481

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sociales, por los únicos y exclusivos socios de la compañía, en razón de 50 por ciento para LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO y en 50 por ciento para WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO. Por el presente instrumento, se retira de la sociedad y, en consecuencia, deja de ser representante legal, modificando esta sociedad, LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, quien vende, cede y transfiere, la totalidad de sus derechos en el capital, acciones y patrimonio en la sociedad, que corresponden al 50 por ciento del capital, patrimonio y derechos sociales a WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO, quien compra para sí, en la suma de \$500.000 pesos, el 50 por ciento de los derechos, patrimonio y acciones sociales. La cesión de derechos sociales, que este instrumento indica, se paga en efectivo y en este acto. Por tanto, el precio que el comprador paga al cedente, indicado en este acto y de la forma detallada, es aceptada por el cedente, LUIS ALBERTO REBOLLEDO BELLO, a su entera, completa y total satisfacción. En mérito de esta cesión de derechos y acciones sociales, queda como único y exclusivo socio de la compañía, en razón de un cien por ciento, don WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO. socios modifican la ADMINISTRACION, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL, corresponderá exclusivamente socio WILLIAM PATRICIO REBOLLEDO BELLO, quien anteponiendo a su firma la razón social, atribuciones, con las más amplias facultades de administración y disposición, señaladas en el pacto social constitutivo. En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del pacto social constitutivo, especialmente aquella que establece que la responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 04 de julio de 2025.

